



FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

LBF CON HABILITACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que la CAP realiza un control sobre la LBF de entrenadores que envía esta Subcomisión para todos los eventos a nivel Nacional y también que en Mayo de 2024 durante el Primer Congreso Nacional de Técnicos realizado en el Comité Olímpico Argentino (COA) se anunció las categorías que iban a ser aceptadas durante el transcurso del corriente año, como así también que a partir del año 2026 TODOS LOS TÉCNICOS DEBERÁN REVALIDAR SUS CONOCIMIENTOS CADA DOS AÑOS, por lo expuesto, nos vemos en la necesidad de contar con un Registro fehaciente de **los niveles que poseen, tanto de la Escuela Nacional de Entrenadores; UFLO o Licencias del método anterior otorgados por la CAP (C – B – A)**.

De igual manera, la FPP también debe contar con un registro de las habilitaciones que posee cada uno de los Técnicos que cuenten con Licencia gestionada a través de está Federación.

Para lograr este registro le enviamos una LBF para completar y enviar al email secretaria@artisticofpp.com.ar antes del día 19/09/25 a las 20 hs., si considera necesario agregar cualquier tipo de documentación respaldatoria por favor hacerlo junto a la LBF.

Gracias SCPA.